



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 119 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 20 de abril del 2011

VISTO, el Memo N° 01-2011-CONCYTEC-CE, la Hoja de Envío 466-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28158, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, con la Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P, se designó una Comisión Especial, la cual tiene como Presidente al Sr. Víctor Carranza Elguera y como Miembros al Sr. Pablo Huerta Fernández, Sr. Jorge Del Carpio Salinas, Sra. Isabel Recavarren, Sra. Betty Marujo Astete y la Srta. Fanny Reyes Mosquera, en calidad de invitada; y encargados de elaborar la Directiva que permita implementar el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica;

Que, a través del Memo N° 001-2011-CONCYTEC-CE de fecha 18 de abril de 2011, se indica que los miembros de la citada Comisión, han venido asumiendo diversas tareas, inherentes a sus cargos, que inhibieron su participación de manera permanente en el desarrollo de la Directiva, asimismo, el Dr. Pablo Huerta, miembro de la Comisión, tuvo que ausentarse del 15 al 29 de marzo por periodo de vacaciones y por motivos de licencia por enfermedad, en el periodo del 1 al 8 de abril de 2011, entre otros;

Que, la Alta Dirección con la Hoja de Envío N° 466-P autoriza y otorga una ampliación de 15 días hábiles sobre el plazo otorgado, para la entrega del proyecto de Directiva elaborado por la Comisión;

Que, es necesario que la entidad, cumpla con lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR a la Comisión conformada por Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P, encargada de elaborar la Directiva que permita implementar el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica, una ampliación de quince (15) días hábiles sobre el plazo otorgado, para que proceda a la entrega del respectivo proyecto de Directiva, bajo responsabilidad, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica